Empire of the property who referred

SUCCESCION EN LAS PROVINCIAS.

La mes franco de jo 'e Rs. vn. 10.





and we have the company of the second

MARTES 14 DE NOVIEMBRE DE 1843.

DE OFICIO.

GODIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

El Exemo. Sr. Capitan general de Valencia me comunica lo siguiente.

»Habiéndose fugado de sus banderas el Teniente graduado D. Narciso Sanchis Subteniente del Regimiento infanteria de Almansa núm. 18 cuyas señas se espresan à continuacion, espero se valga V. S. de cuantos medios se hallen á su alcance para lograr su captura circulando esta orden por todos los pueblos de la provincia de su cargo y Previniendo que caso de ser habido, se remita á mi disposicion con toda seguridad por lo mucho que interesa al servicio de la Reina y de la Pátria. Dios guarde á V. S. muchos años. Valencia 7 de Noviembre de 1843.—Federico de Roncali.—Sr. Gefe politico de la provincia de Albacete."

Lo que se inserta en el Boletin oficial para que por todos los Alcaldes constitucionales de los pueblos de la provincia, se adopten las medidas mas esquisitas para conseguir la captura de la persona que espresa, cuyas señas van á[continuacion; y lograda que sea dicha captura, por tránsitos de justicia con toda seguridad, sea puesto á disposicion del espresado Excmo. Sr. [Capitan general. Dios guarde á VV. muchos años. Albacete 13 de Noviembre de 1843.—Antonio de Meneses.—Señores Alcaldes constitucionales de los pueblos de la misma. do sol et Louisson . SEÑAS. Sanbolastirana soras

Edad 23 á 24 años, cara llena, ojos negros y grandes, nariz regular, labios gruesos, cejas pobladas, color trigueño pálido, su mirar adusto, cuerpo robusto, altura 5 pies y 2 6 3 pulgadas,

OTRA. OTRA

El Juez de primera instancía de Requena, dice lo siguiente.

»Estando sustanciando causa criminal contra Ig-

nacio Ballesteros vecino de la villa de Utiel, por heridas causadas á su convecino Pedro Pradas en el dia 27 de Octubre último, disparándole una escopeta scargada con perdigones, he mandado por auto de 3 del corriente oficiar à V. S. como lo egecuto, para que se sirva comunicar en el Boletin oficial la orden oportuna, para que sea detenido donde quiera que se encuentre dicho reo, cuyas señas personales; se anotan al margen, y remitido á este juzgado con la seguridad correspondiente. Dios guarde á V. S. muchos años. Requena 4 de Noviembre de 1843 .- Manuel Berbiela .- Sr. Gefe político de la provincia de Albacete."

Colored the an applying ale la turbill

the engine region be the sailer and deposite SEÑAS.

Ignacio Ballesteros, estatura cinco pies, delgado de [cuerpo] y cara', pelo rojo claro, ojos azules, barbilampiño, vestido con pantalon de pana negra, sombrero calañes, ó gorra de pelo, y de unos diez y nueve años.

Y se inserta en sels Boletin oficial para que se proceda por todos flos Alcaldes constitucionales de la misma, á la captura del espresado reo, y conseguida la remision por transitos de justicia y con toda seguridad al espresado Juez. Dios guarde á VV. muchos años. Albacete 13 de Noviembre de 1843.-Antonio de Meneses.-Sres. Alcaldes constitucionales de estaj provincia. El TOU CONTINUED BY DU . S.

COMANDANCIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

El Excmo. Sr. Capitan general del 4.º distrito militar, con fecha 6 del que rige me dice lo que

»Siendo asi que los Señores Gefes y Oficiales que han quedado en situacion de remplazo por consecuencia del nuevo arreglo de los cuerpos del egército tienen marcados por lo general á eleccion suya, los pueblos en que deben fijar su residencia, uo permitirá V. S. el que bajo ningun motivo se separe ninguno de ellos sin que proceda un espreso permiso mio, á cuyo fin dispondrá se circule esta orden á los Comandantes militares y demas autoridades por medio del Boletin oficial de la provincia?

Lo que, en cumplimiento de la superior orden que antecede, se inserta en el Boletin á fin de que llegue á noticia de los que se hallen en la situación de que se deja hecho mérito en el anterior inserto. Albacete 11 de Noviembre de 1843.—El Comandante general, Antonio Buil.

SECRETARIA DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL

Ha observado el Sr. Regente de este superior Tribunal que sin embargo de lo terminantemente dispuesto en las órdenes vigentes, respecto al uso de papel sellado de oficio y mas reciente aun de lo mandado en Real órden circular de 22 de Junio de este ano diversos Jueces de primera instancia continuan abusando en la aplicación del referido papel sellado hasta el punto de servirse de él para cubiertas en sus comunicaciones, no obstante que por algunos se baya intentado disimular tales abusos cortando la faja en que va estampado el sello; en su consecuencia se ha servido mandar libre á VV. la presente, como de su órden lo egeculo, recomendandoles el exacto cumplimiento de la citada circular y demas disposiciones que marcan el uso que debe hacerse del papel de que se trata, en la inteligencia que su señoria corregirá como se merece cualquiera falta que nuevamente se note en el particular. Dios guarde à VV. muchos años. Albacete 8 de Noviembre de 1843.—Luis Vicén.—Se-ñores Jueces de primera instancia de la provincia de Albacete.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

BIENES NACIONALES.

El Sr. Presidente de la Junta superior de venta de bienes nacionales con fecha 30 del mes último me dice lo siguiente. Debiendo ser estensiva à esa provincia la Real orden de 14 del actual, circulada a V. S. en 20 del mismo, por la que se concede el improrrogable término de setenta y ocho dias, es decir, hasta fin de este año, á los colonos de las fincas del Clero regular en la de Oviedo para que acrediten su derecho al dominio útil de las mismas, por llevarlas en arrendamiento desde antes del año de 1800 por una renta que no esceda de mil cien reales; ha acordado la Junta hacer esta declaracion como adicion á la referida circular, siendo por lo tanto preciso que V. S. se sirva dis poner se publique en ese boletin y por cuantos me dios sean conducentes á que llegue á noticia de los interesados. Lo que se inserta en el boletio oficial á los fines que la misma apetece. Albacete 4 de

Noviembre de 1843. — Rafael de Garay. — A los Aynt - tamientos constitucionales.

PARTE NO OFICIAL.

Concluye el prospecto del Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar.

Al tratar de la estadística territorial, se demostrará la riqueza hasta el punto que es averignable, el tanto por uno que produce la tierra bajo la misma hipótesis, los frutos de que se da mayor cosecha, los ganados y caza que mas abunden; se dará tambien una idea de los artículos de mas consumo, del sobrante que de los mismos pasa á otros mercados, y el dia en que estos y las ferias se verifican en cada pueblo, y de los efectos que constituyen su principal tráfico. Se espresará la importacion oficial del estrangero y América, las fábricas en sus respectivos puntos, y en las de tabacos se dirá la cantidad que se elabora de cada clase, el precio á que sale la fabricación, incluso el coste de primeras materias. En la descripcion de cada pueblo aparecerá lo que paga por todas sus contribuciones, señalando ademas el valor del diezmo de un modo que abrace el que percibian todos sus partícipes. El artículo de cada capital de provincia contendrá jun estado de todas sus contribuciones, con espresion de lo que cuesta la administracion y recaudacion de cada una por un quinquenio, y se acompañará al artículo general igual documento, que abrace los mismos objetos de toda la nacion

Se presentará una cuenta de los productos líquidos que ha recibido el Tesoro para cubrir las demas cargas del estado, espresando lo que corresponda á cada ministerio y los caudales que se han negociado contra nuestras posesiones ultramarinas. Se hablará de los propios y arbitrios de los pueblos, y en que consisten; se señalará toda la riqueza desamortizada en cada pueblo por la venta de los bienes del clero; se fijarán las contribuciones parciales con que cubren los Ayuntamientos la subsistencia de reos pobres, reparacion de cárceles y gastos municipales y de diputaciones provinciales, y se hará mérito de cuantas notícias puedan conducir á la mas aproximada exactitud de los objetos manifestados

Tambien ocupará un lugar en el Diccionario la estadística industrial, abrazando las diferentes manufacturas que se conocen en España, con espresion de su género y especie, y en él se verán reasumidos en lo posible los datos mas esenciales, como son los motores, máquinas, útiles, hombres, mugeres, muchachos y caballerias que emplea cada fábrica, bien sea de seda, de hilo, de algodon ó de lana ú otra clase de industria; el importe de los salarios que ganan mensualmente aquellos jornaleros que

augo att aberein son ale

prestan trabajo material, y el costo de lo que vicnen á ganar los que trabajan mentalmente ó en diferentes conceptos para las mismas fal ricas; la cantidad y clases de producto de estas en un año, y el total de toda clase de capitales empleados; hablará tambien el Diccionario de la valoracion de todos los productos en estado de venta y de consumo, ipresentando el cálculo aproximado de las cantidades, clases y valores de las primeras materias que las fábricas consumen, con distincion de nacionales, coloniales y estrangeras.

En el artículo de estadística no podia el Dicciohario privar al público de la que hace relacion á la instruccion pública, porque es necesaria para conocer el progreso de las luces del siglo, y para trazar los planes y reformas, como arriba dije, que deben fomentar el estudio de las ciencias, el de la agricultura, el de las artes, del comercio y de la industria. Por medio de los estados que á este género de artículos acompañarán, se conocerán las profesiones que conviene dificultar y las enseñanzas que deben protegerse, bien proporcionando ventajas materiales á los que á ellas se dediquen, bien consignando premios á los mas sobresalientes. Comprendera asimismo el Diccionario la estadística de beneficencia, que á la par que recuerde el espiritu caritativo y filantrópicas virtudes de nuestros mayores, hará ver que si este ramo aparece mas desatendido de lo que podia esperarse de una nacion que lleva por enseña Justicia y Beneficencia, no es por falta de medios con que poder cubrir sus cargas aunque mayores fuerau, sino por falta de administracion, por falta de una estadística bien coordinada.

Siendo tanta la influencia que en la moralidad de las acciones puede ejercer una estadística, aunque imperfecta, de los pleitos civiles y de las causas criminales que se ventilan en los tribunales de justicia, y mas en el día en que se trata de la formacion de los códigos, creeria incompleto el Diccionario si no me ocupase de este importantisimo trabajo. Por eso he querido enriquecer el Diccionario con estos datos á pesar de las inmensas dificultades con que he debido tropezar, no para dar una idea perfecta, sino a fin de preparar el camino para la reunion en su dia de tablas curiosas é instructivas.

Por el cuadro que presente el curso de los negocios civiles conocerá el legislador las ventajas que la España ha de reportar de los juicios de conciliacion y avenencia; observará los defectos que la legislacion actual ofrece, y podrá proponer las mol dificaciones que se crean necesarias.

Por el cuadro demostrativo de los delitos y penas verá el gobierno el estado en que se halla la moral, la proporcion que guarda el número de criminales con el de habitantes, la edad en que las pasiones ejercen mas imperio en los hombres, la influencia que las obligaciones sociales tienen en la criminalidad, conociendo el influjo de determinadas estaciones y los perjuicios del escesivo nú-

el mapa de cada provincia tendrá uno hola mero de dias festivos. Observará tambien el mayor ó menor efecto de las penas en la represion de los delitos, y con estos datos reformará las que la esperiencia presente como ineficaces sustituyendoles con otras; y lo que mas importancia tiene, procurará mejorar la monalidad, inquiriendo los medios que pueden debilitar la influencia del clima y de otras concausas en el calor de las pasiones.

La lectura de un diccionario tiene muy poco atractivo: su estilo árido, monótono y de ningun enlace fastidia luego, y llama may poco la atencion; por esto he querido amenizar el mio dando á los artículos de historia loda la estension que la naturaleza de la obra permite. La parte histórica, pues, contendrá cuanto de notable ofrece el pais desde las épocas mas remotas, las diferentes vicisitudes por que ha pasado, sus guerras, sus conquistas, y sus revoluciones; la legislacion que en la época en que la España se hallaba dividida en varias monarquias regia en cada una, y los hechos históricos de los insignes capitanes que llenaron de admiracion el mundo.

Para la redaccion de estos artículos se han recorrido las bibliotecas públicas, las particulares, y los archivos generales; se han estudiado los códices mas antiguos y los manuscritos de épocas las mas apartadas que la Academia de la Historia conserva: se han tenido presentes las obras de mas de cien historiadores y las crónicas y cronicones de los reyes de España, los fueros, las constituciones municipales y generales de casi todas las provincias, y muchos de los trabajos inéditos de nuestros publicistas asi antignos como modernos.

He hecho una ligera reseña de los diferentes artículos que el Diccionario Geográfico-Estadístico-Historico ha de contener: nada se omitira de cuanto conviene tener presente en la geografía física, la civil y política de un pueblo; la estadística será lo mus perfecta posible, atendidas las inmensos dificultadas que lleva consigo este trabajo; la historia ciertamente será una miniatura, pero miniatura á la que noda faltará para formar una idea exacta del objeto.

Contribuir, en cuanto de mi pendiera, al bien de mi pais y á su bucha reputacion literaria, hacer que la España sea mas conocida, mas bien apreciada y mejor considerada por nacionales y estrangeros, es lo que me propuse como punto culmisante al emprender mis poco agradables tareas. Si lo consigo, me tendré por bastante recompensado de todos mis trabajos y dispendios.

NOTA. Les mapas que han de acompañar a la publicacion del Diccionario Geográfico-Estadestico-Histórico, comprenderán toda la Península, las islas Baleares, las Capacias y posesiones de la costa de Africa, anadiendo al final, si se jazgase oportuno, las demas posesiones maritimas de España. La publicacion se hará en escala de 1/280.000:

el mapa de cada provincia tendrá una hoja de de su publicacion reconocidos por sugetos practi-38 pulgadas castellanas de ancho por 28 de alto, cos en las respectivas provincias, para corregir las stu contar con el margen, à escepcion de las Baleares y Canarias que ocuparán dos hojas cada una. Su escala, mayor que la de todos los mapas de la l'eninsula publicados hasta ahora, hace que puedan marcarse detalladamente todos los pueblos, caserios etc., sin omitir ninguno de los accidentes del terreno, que representado por un metodo no usado hasta ahora en las cartas grabadas, hace á estas enteramente topográficas.

A cada provincia acompañará precisamente el Plano de su capital y el de las inmediaciones de ella hasta la distancia minima de legua y media, y ademas los de las principales poblaciones, puertos, bahías ó detalles topográficos interesantes y que no hava permitido detallar hien la escala general; añadiendo ademas una breve reseña estadisticodescrictiva y la esplicacion de los signos adoptados espresándose esto en español, francés é inglés.

Para dar á los mapas la suficiente y posible perfeccion, ademas de haber consultade todos los planos y obras publicadas hasta el dia, se han examinado detenidamente los manuscritos, observaciones astronómicas y demas que tiene referencia con el asunto y existen en todas las dependencias del Cobierno y en poder de algunos particulares, y se harán ademas las operaciones y reconocimientos precisos en aquellos puntos en que haya falta de datos, debiendo ser todos los mapas antes nores Suscritores.

descetos que pudieran tener.

PARTE MATERIAL.

Esta obra se publicará por entregas de treinta y dos páginas iguales á las dos últimas que acompanan al prospecto, con papel de la misma clase. Constará de 200 entregas, poco mas poco menos, y se repartirán de seis á ocho cada mes, con sus correspondientes cubiertas: á los que presseran recibir la obra por tomos, se les entregará encuadernada á la holandesa, sin aumento alguno de precio, poniendo en el lomo de cada tomo el nombre y apeilido del suscritor.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Cada entrega, recibida en Madrid y en las provincias en las casas de los suscritores, seis reales vellon, precio muy módico atendida la naturaleza del trabajo del trabajo, que ha reclamado tan considerables gastos, atendida la inmensa cantidad de material que entra en cada página, y atendida la clase de papel que se emplo. que se emplea, superior á la que se gasta en obras tan voluminosas.

Al fin del primer tomo se dará la lista de los Se-

Continua la lista general de los Electores que han tomado parte en el nombra-Continúa la lista general de los Senadores en Seliembre de 1843. Juan Jaen

Lorenzo de Soria Picó Tomas Belmonte D. Antolin Lopez D. Genaro Lopez Antonio Reolid D. Juan Autonio Izquierdo D. Isidoro Tamayo D. Juan Lopez D. Gerónimo Garcia Fancisco Lecequi Juan Perez Fernandez Pedro Perez Ignacio Lopez Gines Clavijas Juan Perez Requena Antonio Garcia Martinez Andres Rodenas Sebastian Garcia D. Francisco Fernandez Francisco Perez Alvarez Ramon Lopez Sahajosa José Martinez de Domingo Gines Garcia Martinez José Perez Alvarez Fernando Rodriguez José Alvarez Lopez Carlos Tamayo José Albarez de Francisco

Cipriano Garcia Juan Perez Lopez Matias Ortega José Maria Moreno Manuel Lopez Antonio Lecequi de Jose Mariano Marin José Alvarez Cazorla Diego Alvarez de Manuel José Alvarez Alvarez Domingo Albarez Juan Garcia Vitoriano Martinez Antonio Vitustia menor Francisco Tamayo Ramon Rodenas José Espinosa Manuel Alvarez Lopez Juan Perez de Juan Juan Alvarez Alvarez Gines Lopez Garcia Juan Bautista Perez Antonio Benito Lopez José Andujar Domingo Sanchez Muñoz Fernando Muñoz Gines Ruiz

Juan Andres Sanchez Pedro Lopez Segovia Gerbasio Ita D. José Tercero D. Andres Martinez Sebastian Martinez Juan Gimenez Pascual Lopez Garcia Lorenzo Bautista Antonio Perez Requena D. Manuel Ruiz Francisco Gimenez Alvarez Juan Garcia y Garcia Francisco Rodenas Tamayo Juan Lecequi Juan Heredia Pedro Palacios Ignacio Martinez Antonio Martinez Alvarez Sebastian Lopez Juan del Olmo Antonio Ramon Garcia Mariano Gonzalez Isidoro Alfaro Antonio Miranda (Se continuara)

IMPRENTA DE LA REUNION.